



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-40-03-004-2007-00382-00
DEMANDANTE (s): MIRYAM ESPERANZA CARVAJAL
DEMANDADO (s): LUZ DARY GAVIRIA
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 528

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el Juzgado.

DISPONE:

OFICIESE al Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, para que se sirvan realizar el pago de los títulos judiciales que a continuación se relacionan:

N° DEPOSITO	VALOR
469180000586078	\$168.327
469180000647083	\$196.768
469180000649028	\$117.250
469180000650822	\$175.676
469180000652670	\$292.653
469180000654905	\$216.681
469180000657040	\$191.070
469180000658750	\$190.281
469180000660448	\$190.281
469180000662206	\$190.281
469180000663821	\$190.281
469180000666220	\$245.831

A favor del abogado CAMPO LEON RIVERA ESTRELLA, quien se identifica con C.C. No. 10.521.731, siempre y cuando dichos depósitos pertenezcan al proceso 19001-40-03-004-2007-00382-00, siendo demandante MIRYAM ESPERANZA CARVAJAL en contra de LUZ DARY GAVIRIA.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1f1e27199affe471b3ec3bf0da7a03d2c6801f0ffa4d7630f4ebdea87bfa711**

Documento generado en 18/07/2023 11:52:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>